



**EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**  
EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS  
Siempre con la Gente  
Nit. 890.803.239 - 9

No - 0 1 1 8

RESOLUCION No. \_\_\_\_\_  
Abril 22 de 2014

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PUBLICA 0093 DE 2014, CUYO OBJETO ES REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO SECTOR LA PLAZUELA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A E.S.P en uso de sus facultades legales y estatutarias

### CONSIDERANDO

Que el día 09 de abril de 2014, a través de la resolución 0109 de 2014, se dio apertura a la invitación pública N° 0093 del 2014, cuyo objeto es REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO SECTOR LA PLAZUELA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS.

Que la fecha de cierre programada para la entrega de propuestas de la invitación de la referencia fue el día 14 de abril de 2014 a las 09:00 a.m., presentándose dos (02) propuestas en tiempo y oportunidad por: JORGE MARIO ROJAS GIRALDO. Y ERO INGENIERIA S.A.S.

Que el día 15 de abril de 2014, una vez evaluadas las propuestas presentadas, el comité evaluador designado para tal fin, estableció que ninguno de los proponentes cumplió con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, razón por la cual recomendó fuera declarada desierta la presente invitación pública.

Que dentro del término previsto para la presentación de observaciones al informe de evaluación, se recibieron observaciones por parte del proponente ERO INGENIERIA S.A.S., las cuales fueron resueltas en oportunidad, pero las mismas no modificaron los resultados del informe de evaluación, toda vez que el proponente no logró subsanar la totalidad de los requisitos faltantes.

En consecuencia,

### RESUELVE

**PRIMERO:** DECLARAR DESIERTA la invitación pública N° 0093 de 2014, cuyo objeto es REPOSICIÓN RED DE ALCANTARILLADO SECTOR LA PLAZUELA CALLE 10 ENTRE CARRERAS 3 Y 4 DEL MUNICIPIO DE RISARALDA, CALDAS, por no cumplir ninguna de las propuestas presentadas con la totalidad de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

**SEGUNDO:** Frente a la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Manizales a los 22 días del mes de abril de 2014.

  
JUAN DAVID PELÁEZ CASTRO  
Gerente

AMGG

JAC



**GOBERNACIÓN DE CALDAS**  
Compromiso de Todos

Dirección: Cra 23 No. 75 - 82 Barrio Milán Manizales (Caldas)  
PBX: (57) (6) 886 70 80  
Fax: (57) (6) 886 75 12  
Correo: empo@empocaldas.com.co  
Web: www.empocaldas.com.co

Línea de Atención al Usuario: 01 8000 968118

